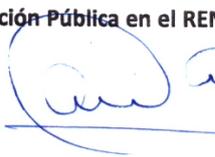
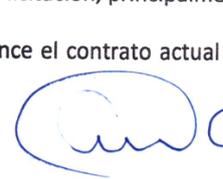


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL****REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÍS (24-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con treinta minutos del día diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta número veintitrés guion dos mil dieciséis (23-2016).** **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Ref. DE-1652-2016, por medio de la cual traslada copia del proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, para emitir opinión. **2.2** Ref. DE-1715-2016, por medio de la cual la Directora Ejecutiva en funciones, con instrucciones del Directorio propone que la fecha de reunión entre el Consejo Consultivo y el Directorio, sea el día lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis a las trece horas. **2.3** Ref. DE-1710-2016, en respuesta al oficio CC-129-2016, traslada copia del oficio DC-317-2016 del Departamento de Compras, en el cual adjuntan informe relacionado con la naturaleza de la compra, utilidad y el criterio utilizado para seleccionar al proveedor. **TERCERO: Informes. 3.1** Ref. AFCC-01-2016, por medio de la cual el asesor financiero presenta propuesta de solicitud de información relacionada con las compras directas y el proceso de la contratación de seguridad privada para las instalaciones del RENAP. **3.2** Ref. ALCC-12-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad de Villa Nueva y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **CUARTO: Situación concerniente al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el RENAP. Se aprueba**

  
 Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -

la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número veintitrés guion dos mil dieciséis (23-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1652-2016, por medio de la cual traslada copia del proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para emitir opinión. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1715-2016, por medio de la cual la Directora Ejecutiva en funciones, con instrucciones del Directorio propone que la fecha de reunión entre el Consejo Consultivo y el Directorio, sea el día lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis a las trece horas. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda realizar sesión en la fecha y hora propuesta, en forma conjunta con el Directorio. Para ello, instruye a su asistente para que haga del conocimiento del Directorio, por los canales correspondientes, de la resolución tomada. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1710-2016, en respuesta al oficio CC-129-2016, traslada copia del oficio DC-317-2016 del Departamento de Compras, en el cual adjuntan informe relacionado con la naturaleza de la compra, utilidad y el criterio utilizado para seleccionar al proveedor. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **TERCERO: Informes. 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. AFCC-01-2016, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las compras directas y el proceso de la contratación de seguridad privada para las instalaciones del RENAP. El Consejo Consultivo, acuerda: **a)** Requerir a la Dirección Ejecutiva, se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde, a fin de que se presente a este órgano un informe que contenga el detalle de las compras directas efectuadas durante el primer cuatrimestre del año dos mil dieciséis, en formato Excel y que incluya los siguiente campos: número de identificación tributaria (NIT) del proveedor, nombre del proveedor, número de factura, descripción del bien o servicio adquirido y monto de la compra. **b)** El Consejo Consultivo considerando que en el presente año finaliza el contrato de servicio de seguridad privada para las instalaciones del RENAP, y que se verificó que la institución publicó la licitación LIC 13-2015 con el NOG 4502310, constatando que el estatus del concurso según el portal Guatecompras fue declarado desierto, habiendo ofertado siete empresas para tal fin. Por lo anteriormente señalado, se solicita a la Dirección Ejecutiva, girar sus instrucciones a efecto que se informe a este Consejo sobre lo siguiente: **1)** Fecha de finalización del contrato vigente con el proveedor José Horacio Funes Gálvez, propietario de la empresa Super Control **24.** **2)** Resultado de las evaluaciones o acciones que se realizaron para determinar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de esa empresa durante el tiempo que ha prestado esos servicios a la institución y, ventajas como desventajas competitivas con respecto a los anteriores prestatarios del mismo servicio al RENAP y externos, debiéndose adjuntar la metodología utilizada para ese fin; **3)** Acciones a tomar luego de que la junta de licitación declarara desierto el evento de licitación, principalmente en cuanto a si se iniciará un nuevo proceso y qué medidas se tiene contemplado realizar si vence el contrato actual con la empresa



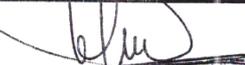
mencionada y no hay proveedor adjudicado. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-12-2016, por medio de la cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad de Villa Nueva y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo, luego de analizar y discutir el contenido del convenio en mención y lo informado por el asesor legal, advierte que los acuerdos y compromisos adquiridos en el mismo, podrían ser cubiertos en virtud de los términos contenidos en el recientemente suscrito convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-; sin embargo, este Consejo Consultivo acuerda emitir opinión favorable para su suscripción, si el Directorio lo considera oportuno. En otro orden se ratifica la recomendación relacionada al gobierno electrónico, que figura en el punto tercero del acta 9-2016, de la sesión de fecha veintitrés de febrero de 2016, así como la recomendación consistente en que se formule y apruebe el reglamento indicado en punto segundo, inciso 2.2, del acta número 17-2016, de la sesión de fecha veintiséis de abril del presente año. **CUARTO: Situación concerniente al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el RENAP.**

**4.1** Medidas sobre archivo y clasificación de documentos. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre las medidas del archivo y clasificación de documentos, especialmente en cuanto a lo que se señala en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **4.2** Solicitud de información. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe en que se señale la o las resoluciones que ha dictado el Directorio en cuanto a la clasificación de la información reservada de la institución, adjuntando copia de los diarios oficiales en que se publicó o publicaron las mismas. **4.3** A requerimiento de la Licda. Adriana Estevez Clavería, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde, a efecto que se informe a este órgano sobre los resultados de las auditorías y revisiones que efectuó la Contraloría General de Cuentas en el año 2015. Los tres informes antes señalados, se ruega que la Dirección Ejecutiva dicte las instrucciones correspondientes, a efecto que se hagan llegar a este órgano antes del 27 de junio del 2016. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiuno de junio de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, para darle seguimiento a algunos temas relevantes de la Institución y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

  
 Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -



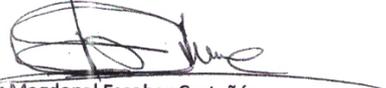
Dr. Álvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Wynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



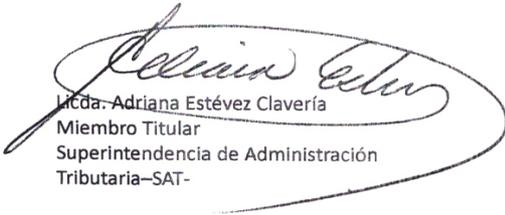
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



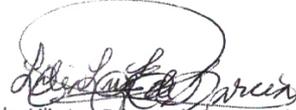
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística –INE–



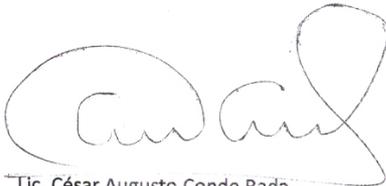
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT–



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT–



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Stamp: Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -